PÓLIZA N° 3020500

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
29	10	2025	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	25951721-UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN AMBIENTAL 2025	**NIT**	902.002.368-6
DIRECCIÓN	CL 34 33A 34, RIOHACHA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	3242134822
ASEGURADO	871269-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**NIT**	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CL 1A 6A, RIOHACHA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	7275412

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	1803	18	29	10	2025	28	10	2025	00:00	31	12	2028	00:00	1160

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN AMBIENTAL 2025	4. 30 DIAS	$1,535,466,369.00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT: 892.115.015-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	247,655,866.00	SI	28/10/2025	30/06/2026	664,939.04
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	668,670,838.00	SI	28/10/2025	30/06/2026	1,795,335.40
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	123,827,933.00	SI	28/10/2025	31/12/2028	1,180,606.05
4	CALIDAD DEL SERVICIO	247,655,866.00	SI	28/10/2025	30/06/2026	664,939.04
5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	247,655,866.00	SI	28/10/2025	30/06/2026	664,939.04

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8484495, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS EN LOS 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA POR:
*FUNDACION INNOVANDO POR LA GUAJIRA NIT. 901987737-3 PARTICIPACION 70%
*FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA. NIT. 900274101-6 PARTICIPACION 30%
TOTAL: 100%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****4,970,758.57
GASTOS	$********9,999.99
IVA	$******946,344.13
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****5,927,102.69

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/10/2025 19:03:11

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Angie Amaya
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6261	2	EDGARY PAOLA ACOSTA		